Armenia, enero de 2023

ESTUDIO DEL SECTOR

" CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR COMO INGENIERO CIVIL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y REALIZAR ASESORÍA TÉCNICA EN LOS ASUNTOS INHERENTES AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA"

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto 'del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Armenia, se permite realizar el estudio del sector para: Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar como ingeniero civil en las diferentes etapas de la construcción y realizar asesoría técnica en los asuntos inherentes al funcionamiento de la secretaria de infraestructura, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ASPECTOS GENERALES Y ESTUDIO DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto Municipal Número 059 de 2013, se delegó a la Secretaría de Infraestructura municipal, la competencia para adelantar la actividad contractual para la celebración de los contratos o convenios, que se adelanten a través de procedimientos de contratación directa.

Con lo anterior, se busca que la administración municipal posea los mecanismos y herramientas más eficaces para atender los problemas que se presentan a fin de planificar el desarrollo de toda la ciudad y la región, fortaleciendo la administración local para la participación e inserción en los diferentes procesos subregionales y regionales que potencien los diferentes sectores.

Que el Decreto 264 de 22 de noviembre de 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y ACTUALIZA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO, SE DEFINEN LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS Y DE LOS ORGANOS DE ASESORIA Y CONSULTA, en su ARTICULO TRIGESIMO QUINTO, establece como objetivo de la Secretaría de Infraestructura el de dirigir, ejecutar la política de infraestructura y obras públicas del Municipio, para ello desarrollarán las siguientes funciones:

En relación con la construcción e interventoría de obras públicas que se adelanten por la Administración directa:

1. Programar, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de diseño, construcción, conservación y mantenimiento de las obras públicas municipales.
2. Orientar técnicamente el proceso de contratación de obras y controlar de la misma forma su desarrollo.
3. Determinar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación los proyectos, planes y programas que se puedan adelantar por el sistema de valorización y aquellas obras menores que puedan adelantarse por autogestión y realizar las acciones tendientes a lograr la participación de la comunidad en coordinación con las demás dependencias de la administración municipal.
4. Asesorar y apoyar a la comunidad en el diseño y ejecución de obras que estas adelanten.
5. Formular las actividades pendientes a la adquisición, diseño y construcción de los inmuebles que se requieran para la eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio.

6. Rendir concepto técnico sobre planes y programas de desarrollo vial y coordinar las actividades relacionadas con estos.
7. Preparar los estudios técnicos necesarios para la construcción y mantenimiento de las obras públicas que adelanta la administración central.
8. Coordinar el proceso de selección de contratistas en caso de requerirse contratos de obra pública y coordinar la contratación de la interventoría correspondiente.
9. Coordinar las actividades relacionadas con el servicio de alumbrado público del Municipio y supervisar la ejecución del mismo.

La Secretaría de Infraestructura municipal, tiene a su cargo dirigir y ejecutar la política de infraestructura y obras públicas del municipio, para lo cual orienta técnicamente el proceso de contratación de obras y controla de la misma forma su desarrollo, formula las actividades tendientes a la adquisición, diseño y construcción de los inmuebles que se requiera para la eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, igualmente debe rendir concepto técnico sobre planes y programas de desarrollo vial y coordinar las actividades relacionadas con éstos, preparar los estudios técnicos necesarios para la construcción y mantenimiento de las obras públicas que adelante la Administración Central.

Que en el Plan de Desarrollo 2020-2023, “Armenia Pa´todos” contempla una serie de proyectos, entre los cuales se encuentra: “Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del municipio”, y para la consecución de este fin, se deben realizar una serie de actividades, como por

ejemplo, estructuración técnica de estudios y documentos previos para adelantar procesos de selección, evaluación técnica de la propuestas recibidas, presentación de informes, elaboración de presupuestos y de precios unitarios, visitas de obra, respuesta a peticiones, seguimiento y control de ejecución de obras, apoyo en la proyección de actas parciales, de inicio y liquidación entre otras, para lo cual se requiere de ingenieros civiles que apoyen a los profesionales de planta de la Secretaría para el desarrollo de estas actividades.

Además, esta Dependencia, no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades de la presente contratación, de conformidad con la certificación expedida por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.

Es por lo anterior, que se requiere hacer un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar desde el campo de la ingeniería civil, en las diferentes etapas de la contratación y en los demás asuntos inherentes al funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura. Rubro: 10601-2.3.2.02.02.005.2402116.109.54211-001 Servicios generales de construcción de carreteras Fuente: Recursos Propios

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Construcción crece 2,8%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

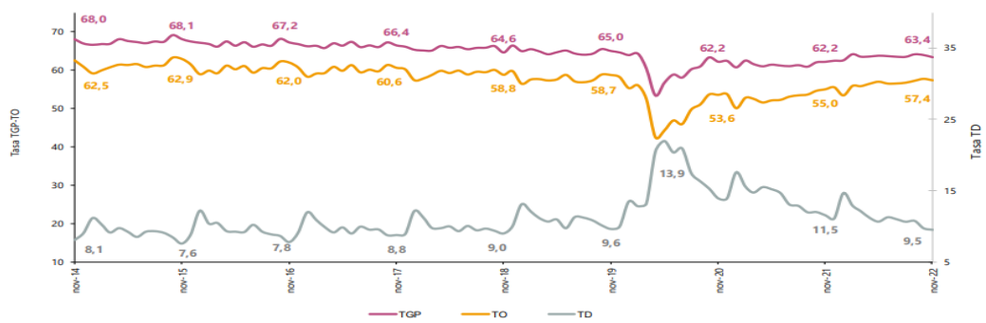
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Mercado laboral

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

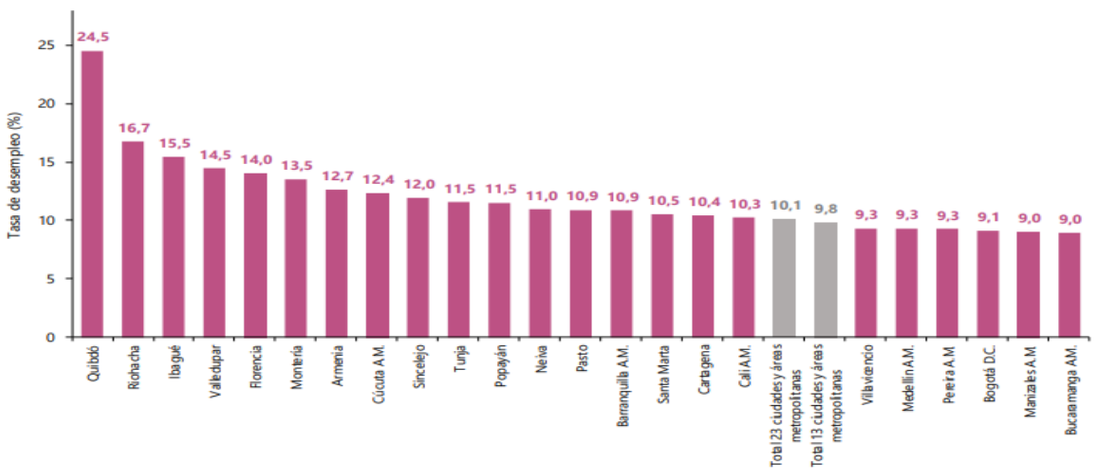
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre- noviembre 2022



Fuente: DANE, GEIH.

Variación Del Salario Mínimo

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial y el gobierno nacional el Salario mínimo para el año 2023 quedó fijado en $1.160.000 y auxilio de transporte de $140.606 según informó la Presidencia de la República.

	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2023	**1.160.000**	**140.606**	**2623 de dic 28 2022**
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017

3. ALGUNAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

3.1 Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

3.2 Objeto del contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar como ingeniero civil en las diferentes etapas de la construcción y realizar asesoría técnica en los asuntos inherentes al funcionamiento de la secretaria de infraestructura.

3.3 Plazo de ejecución: Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

3.4 Lugar de ejecución: Armenia, Quindío.

2.1. 3.5 Valor Estimado del Contrato: El valor estimado del contrato suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000.00)**

3.6 Forma de pago: Se cancelará mediante tres pagos mensuales vencidos por valor de hasta **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.00),** previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

Para el valor del presente contrato se consultó el **DECRETO 462 DE 2022** con fecha de expedición 29 de marzo de 2022; por el cual se fijan los límites salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se distan otras disposiciones en materia prestacional. El cual nos sirve de referencia para el presente estudio; No obstante, los valores que pretende pagar la administración municipal son inferiores a los allí plasmados el cual a la fecha se encuentra vigente toda vez que para la vigencia 2023 no ha sido expedido el decreto correspondiente.

ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2022 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	15.901.409
ASESOR	12.710.497
PROFESIONAL	8.879.305
TÉCNICO	3.291.615

ASISTENCIAL	3.258.955

3.7 Presupuesto: Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000.00)**.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Contrataciones Previas:

Para el análisis de la Oferta, se tuvo en cuenta el histórico de contratos relacionados directamente con el objeto contractual del presente proceso. Ahora bien, se hace el análisis de las contrataciones del año 2022 y 2021, para profesionales con conocimientos en áreas de ingeniería.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES			
Modalidad de Selección del Contratista:	**Contratación Directa**	**Contratación Directa**	**Contratación Directa**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, VISITAS TÉCNICAS Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (INGENIERO) PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DISEÑOS, ESTUDIOS PREVIOS, PRESUPUESTOS, VISITAS TÉCNICA
Presupuesto Oficial	6.000.000	5.600.000	4.800.000
Valor mensual	3.000.000	2.800.000	3.200.000
Vigencia	2022	2021	2022
Plazo de Ejecución	2 meses	2 meses	2 meses y 15 Días

Se observa que, en los procesos relacionados con el objeto del presente proceso contractual, se ha contratado personas idóneas y que han dado cumplimiento al contrato, además el valor mensual del contrato ha estado entre $2.800.000 y $3.200.000

Se analizó un total de 3 contratos de prestación de servicios profesionales, observándose que el valor mensual, obedece a la capacidad e idoneidad del personal que prestará sus servicios, a la experiencia e idoneidad necesaria para desarrollar las labores encomendadas, así como el pago de tributos necesarios para la legalización del contrato, el pago de seguridad social y demás pagos que se generen o se ocasionen para la ejecución del contrato, y a la inversión en tiempo y conocimiento que el cumplimiento efectivo de tales actividades requiere, y analizando los historiales de contrataciones anteriores se estima que el valor mensual a cancelar al contratista es el apropiado para el presente contrato.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con un profesional en ingeniería civil.
EXPERIENCIA	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia relacionada con el objeto del contrato, mínima de un (1) año contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura

Proyectó y elaboro: Paola Andrea Parada – Contratista- Secretaria de Infraestructura
Revisó: Luz Stella Echavarría - Profesional Especializado- Secretaria de Infraestructura